



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 008674

1. Sumilla: SE ME CONSIDERE COMO

POSTULANTE A CONVOCATORIA CAS

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAUE
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

PLACIDO CASTILLO MARAZA
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

POSTULANTE
4. Cargo actual y Centro de Trabajo

40392472
5. D.N.I.

6. Código Modular

AV. BINACIONAL SN - MAZOCRUZ, SANTA ROSA - EL COLLAO
7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

QUE, TENIENDO CONOCIMIENTO DE LA I CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO (CAS) INTERVENCIONES PP 0090 LOGROS DE APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES EBR 2024, SOLICITO SE ME CONSIDERE COMO POSTULANTE EN EL PUESTO DE COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO

9. Documentos que se adjuntan:

1.- FUT

2.- DNI

3.- COPIA DE TITULO PROFESIONAL

4.- ANEXOS 01, 02 y 03

5.- COPIA DE LIBRETA MILITAR

6.- CERTIFICADOS, RESOLUCIONES

7.- CONSTANCIAS DE PAGO

10. Lugar y Fecha: ILAUE, 21 DE MARZO DE 2024

11. Firma:

[illegible]

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
PUNO

Provincia
EL COLLAO

Distrito
SANTA ROSA

Dirección
CHOCORASI

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 20



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

POR CUANTO: la Facultad de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES ha declarado aprobado para optar el Título Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente, a Don (ña):

PLACIDO CASTILLO MARAZA

POR TANTO: le confiere el **Título Profesional de:**

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN
CON MENCIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

y le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 15 de Junio de 2012


Dr. CARLOS A. HINOJOSA UCHOFEN, Ph. D.
SECRETARIO GENERAL




Dr. FIDEL RAMIREZ PRADO, Ph. D.
RECTOR


Mg. HUGO EFRAÍN VILADEGUT BUSH
DECANO DE FACULTAD

OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS

Diploma N° 12324 Código ANR A01380020
 Asiento N° 12324
 Folios N° 477 del tomo N° XXVII
 Res. Rectoral N° 9582 de 13-jun-12
 Lima, 15 de JUNIO del 2012

[Signature]
 Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos
 Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos



[Signature]
 INTERESADO (A)

Los datos consignados en el anverso y reverso del presente diploma son auténticos.

Lima, 15 de JUNIO del 20 12

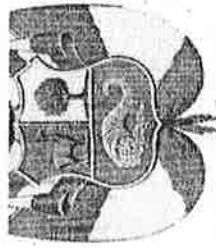
[Signature]
 Secretario General

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A01380020

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Alcino Castillo Marañón

Por cuanto: Don

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias Sociales

para optar el

Grado

de: **Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social**

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión

Extraordinaria

del Consejo Universitario del **02** de

Julio

del **2003**

Por tanto: se le expide el presente

para que se le reconozca

como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **03** días del mes de

Julio

del **2003**



[Firma]

RECTOR



[Firma]

SECRETARIO GENERAL



[Firma]

VICE RECTOR ACADEMICO



[Firma]

DECANO DE FACULTAD

REGISTRADO A FOJAS: **B1**

DEL TOMO: **XXII**

38/41

Registro de Grado Académico

Con el N° 16606-03-B-CS-C-S-UNA en el libro

N° XXII Folio N° 81 de Registro de

Grados Académicos, se registra el Grado Académico de Bachiller en :
CIENCIAS DE LA COMUNICACION SOCIAL

Conferido por la Facultad de:

CIENCIAS SOCIALES

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:

PLACIDO CASTILLO MARAZA

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 27-05-03

y ratificado por Consejo Universitario en sesión EXTRAORDINARIA
del 02 de JULIO del 200 3

y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 1103-2003-R-UNA
Puno, 04 de JULIO del 200 3



[Firma]
ALEJANDRO ZURIGA ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

A 350531

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A350531

121030

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS
INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
(Marco Normativo RM N° 009-2024-MINEDU)

ANEXO N° 01

HOJA DE VIDA

Cargo al que postula	N° de convocatoria
COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO	0090

I. DATOS PERSONALES:

PLACIDO / CASTILLO / MARAZA
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO : SANTA ROSA, 05 / 10 / 1974 /
Lugar día mes año

NACIONALIDAD : PERUANA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI N° 40392472

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC N° 10403924721

DIRECCIÓN DOMICILIARIA : AV. BINACIONAL SN
Avenida/Calle/Jirón N° Dpto. / Int.

URBANIZACIÓN : MAZOCRUZ

DISTRITO : SANTA ROSA

PROVINCIA : EL COLLAO

DEPARTAMENTO : PUNO

CELULAR : 930129298 / 951636305

CORREO ELECTRÓNICO : placidocm @ hotmail.com

PERSONA CON DISCAPACIDAD : SÍ ☐ NO ☒ N° _____

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad o certificado de discapacidad del MINSA, adjuntando una copia.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: SÍ



NO



Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad/ País	N° folio
DOCTORADO							
MAESTRIA							
LICENCIATURA	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	COMPUTACION E INFORMATICA	2009	2012	15/06/2012	Lima - PERU	2
BACHILLER	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	CIENCIAS SOCIALES	1995	2001	03/07/2003	Puno - PERU	2
TÍTULO TÉCNICO							
ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (en caso el perfil lo requiera)							

(Agregue más filas si fuera necesario)

III. CONOCIMIENTOS:

Especialización, diplomados, cursos de capacitación o actualización (talleres, seminarios).

Nivel (Especialización, diplomados, curso de capacitación en los últimos 5 años)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)	Tipo de constancia	N° folio
CAPACITACION	ESCUELA NACIONAL DE INFORMATICA	HERRAMIENTAS OFIMATICAS AVANZADOS	20/05 2022	06/06 2022	150	CERTIFICADO	1
CAPACITACION	UNIVERSIDAD SAN CARLOS	INTERNET Y REDES INALAMB.	26/01 2010	01/02 2010	120	CERTIFICADO	1
CAPACITACION	UNIVERSIDAD SAN CARLOS	EDICION DE AUDIO VIDEO	02/02 2010	11/02 2010	120	CERTIFICADO	1

(Agregue más filas si fuera necesario)

IV. EXPERIENCIA LABORAL

El **POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

Experiencia General:

- Experiencia laboral general no menor del tiempo requerido para el cargo/puesto, en el sector público o privado. (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida. "Para acreditar la experiencia laboral el postulante debe presentar el contrato, resolución u orden de servicio que acredite la contraprestación por la labor efectuada adjuntando necesariamente las boletas de pago o constancias de pago." (fotocopia simple).
- Experiencia general acumulada relacionada con el perfil requerido, que se califica 10 años — meses

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio(mes/año)	Fecha de fin (mes/año)	Tiempo en el Cargo	N° de folios
INEI	REGISTRADOR DIGITADOR	DIGITACION E VALIDACION DE DATOS	05/2018	12/2023	06 AÑOS	
MUNICIPALIDAD IEP 70343 MAZOCRUZ	DIGITADOR SIAF ULE	SISTEMATIZAR SIAF	01/2015	31/12/2016	02	1
	PROFESOR DE COMPUTACION	PROFESOR DE AULA 1to a 6to GRADO	04/2009	31/12/2011	03	

Experiencia Específica:

Experiencia laboral específica no menor del tiempo requerido para el cargo/puesto al que postula, según marco normativo (Marco Normativo RM N° 111-2023-MINEDU) (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida. "Para acreditar la experiencia laboral el postulante debe presentar el contrato, resolución u orden de servicio que acredite la contraprestación por la labor efectuada adjuntando necesariamente las boletas de pago o constancias de pago." (fotocopia simple).

Experiencia acumulada en el servicio específico que se califica 3 años — meses

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio(mes/año)	Fecha de fin (mes/año)	Tiempo en el Cargo	N° de folios
IEP 70343 MAZOCRUZ	PROFESOR DE COMPUTACION	PROFESOR DE AULA	04/2009	12/2011	03	

(Agregue más filas si fuera necesario)

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta; y en caso sea necesario, autorizo a la comisión de contrato (de la entidad) su investigación sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

NOMBRES Y APELLIDOS : PLACIDO CASTILLO MARAZA

DNI : 40392472

Lugar LAKE , 21 de MARZO del 2024.


Firma del Postulante(*)



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS
INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

(Marco Normativo RM N° 009-2024-MINEDU)

ANEXO N° 02

PROCESO CAS 0090 -2024.

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR
CON EL ESTADO**

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO (*)

Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe: PLACIDO CASTILLO MARAZA (*), con Documento Nacional de
Identidad N° 40392472 (*), con RUC N° 10403924721, con domicilio real en:
AV. BINACIONAL SN - MAZOCRUZ (*), se presenta para postular en el proceso de
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE:
COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO (*), y declaro bajo juramento:

1. No estar inhabilitado para contratar con el estado.
2. Conocer las condiciones del procedimiento del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el D. Leg. N° 1057, concordante con su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como lo establecido en la RM N° 027-2020-MINEDU.
3. Ser responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos que proporciono, para el presente proceso de selección.
4. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en caso de que la información que presento resultase incierta.


Firma del Postulante(*)

Lugar ILAVE, 21 de MARZO del 2024.



Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS
INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
(Marco Normativo RM N° 009-2024-MINEDU)

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

(Antecedentes Judiciales, Policiales, Penales, Ley 29988, 30901 y de buena salud)

Yo, PLACIDO CASTILLO MARAZA.....(*),
identificado (a) con DNI N° 40392472.....(*), con domicilio real en:
AV. BINACIONAL SN - MAZOCRUZ.....(*), declaro
bajo juramento que:

- No registro antecedentes Judiciales.
- No registro antecedentes Policiales.
- No registro antecedentes Penales o de procesos de determinación de responsabilidades.
- No haber sido sancionado, ni estar inmerso en ningún proceso administrativo.
- No haber sido condenado y estar en procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos la de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha, ILAVE, 21 DE MARZO DEL 2024


Firma del Postulante (*)



Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados obligatoriamente, la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.

Señores:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATO CAS 2024, DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

Oficina de Personal - Comisión Contrato CAS - 2024.

PROCESO CAS 0090 -2024.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA EL CARGO/PUESTO DE:

COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO

(Mencionar Cargo).

NOMBRES Y APELLIDOS: PLACIDO CASTILLO MARAZA

DNI : 40392472

DOMICILIO REAL : AV. BINACIONAL SN - MAZOCRUZ

TELÉFONOS : 930129298 951636305

CORREO ELECTRÓNICO: placidocm@hotmail.com



A nombre del
Ejército del Perú

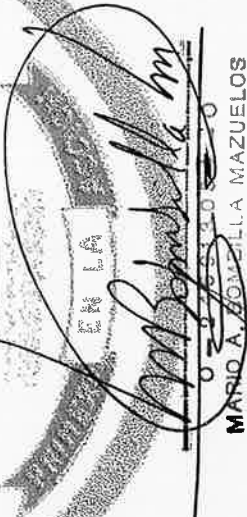
El Señor General de Brigada Comandante General de la 4ª División de Infantería otorga al :

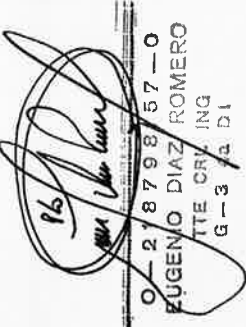
Sr. Plácido CASTILLO MARAZA

El presente Diploma que certifica el haberse capacitado en el "CURSO DE CORRESPONSALES DE DEFENSA", llevado a cabo en la ciudad de Puno del 09 al 24 de Julio del 2002

Puno, Julio del 2002


Carlos de la Melgosa
O-216155159 A
CARLOS DE LA MELGOSA MARIATEGUI
GRAL DRIG
CMDTE GRAL DE LA 4ª DI


Mario A. González
O-216530080 A
MARIO A. GONZALEZ MAZUELOS
GRAL INF
JEFE DE ESTADO MAYOR 4ª DI


Eugenio Díaz Romero
O-218798157-0
EUGENIO DIAZ ROMERO
JTE CRV ING
G-3 A DI



INEI
INSTITUTO
NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E
INFORMÁTICA

ENEI
ESCUELA
NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E
INFORMÁTICA

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Escuela nacional de Estadista e Informática

Se otorga el presente

Certificado

A: CASTILLO MARAZA PLACIDO

Por haber APROBADO con nota 15 (QUINCE) el curso de

HERRAMIENTAS OFIMATICAS AVANZADAS

Realizado en la ciudad de LIMA. del 20 de mayo al 06 de junio del 2022, totalizado 150 horas.

LIMA, 09 de junio de 2022

Renán Quispe Llanos
Jefe

Instituto Nacional
de Estadística e Informática

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
de Censos y Encuestas



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

EMPRESA TALLER DE ENSEÑANZA PARA LATINOAMERICA EN TECNOLOGÍA DE SISTEMAS

UPSC



CERTIFICADO

Otorgado a: CASTILLO MARAZA, PLÁCIDO

Por su participación y aprobación en el Curso Internacional sobre:

Edición de Audio-Video

Con prácticas en laboratorio de Audio y Video, realizado en la ciudad de Puno, del 02 al 11 de Febrero, con una duración de 120 horas académicas.

Puno, Febrero del 2010.

Adobe Audition

TEMARIO

- Instalación, creación del flujo de trabajo.
- Edición, Efectos, Audacity.
- Captura, digitalización e importación de archivos.
- Creación de secuencias, listas de clips.
- Edición de audio en una línea de tiempo.
- Creación y agregación de títulos.
- Aplicación de efectos y transiciones de video.
- Corrección de color en video.
- Exportación de archivos AVI, MPEG, DVD, VCD, Etc.



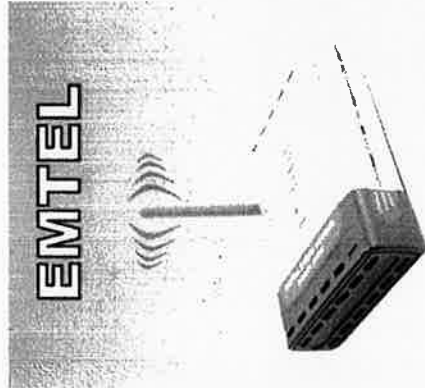
[Signature]

Ing. Manuel Valdivia Beltrán
C. C. Ingeniería Informática
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS - PUNO



[Signature]

Olinda Larico Cosi
GERENTE
EMTEL TECHNOLOGY SYSTEMS



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

EMPRESA TALLER DE ENSEÑANZA PARA LATINOAMERICA EN TECNOLOGÍA DE SISTEMAS



CERTIFICADO



UPSC

TEMARIO

- INTRODUCCIÓN A REDES
- INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS
- SEGURIDAD INALÁMBRICA
- CONSTRUCCIÓN DE ANTENAS
- ENLACES PUNTO A PUNTO Y MULTIPUNTO
- ACCESO REMOTO A UNA PC
- AUDITORIA WIRELESS
- SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON CAMARAS WEB Y CAMARAS IP

Otorgado a: CASTILLO MARAZA, PLÁCIDO

Por su participación y aprobación en el Curso Internacional sobre:

INTERNET Y REDES INALÁMBRICAS (WIRELESS)

Con prácticas en laboratorio de Redes, realizado en la ciudad de Puno, del 26 de Enero al 01 de Febrero, con una duración de 120 horas académicas.

EXPOSITORES

Marco Antonio Chambilla Bailón
Jhon Capquequi Justo

Especialistas en Computadoras
y Redes Inalámbricas

EMTEL



Marco Antonio Chambilla Bailón
EXPOSITOR
EMTEL TECHNOLOGY SYSTEMS



Manuel Valdivia Beltrán
C.C. Ingeniería Informática
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS - PUNO

Puno, Febrero del 2010.



Olinda Larico Cosi
GERENTE
EMTEL TECHNOLOGY SYSTEMS



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
IEP N° 70343 - MAZOCRUZ

25/41

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022 -2010-DIEP.70343-MC.

Mazocruz, 30 de diciembre del 2010.

VISTO:

Los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, es política del sector Educación y función de la Dirección de Institución Educativa Primaria N° 70343 de Mazocruz; reconocer y valorar las acciones encomendadas a los profesores que coadyuvan en el mejoramiento de la **Calidad Educativa**, que promueve a orientar y reforzar el aprendizaje de los alumnos.

Que, en mérito es procedente expedir **RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a los profesores de la Institución, en cumplimiento al Plan Académico Anual de los alumnos de Educación Primaria.

Que, de conformidad al Art. 108° del D.S. N° 19-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, en concordancia con la Ley de Educación N° 28044; Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510; D.S. N° 006-2004-ED, Lineamientos de Política Educativa; D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular y la R.M. N° 0048-2005-ED Orientaciones y Normas Nacionales Para la Gestión en las Instituciones Educativas Básica y Educación Técnica Productiva.

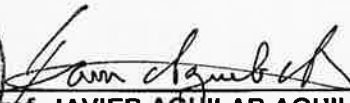
SE RESUELVE:

1ro RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER; al Prof. **PLACIDO CASTILLO MARAZA**, quien se desempeñó como **Profesor de Computación e Informática** de la Institución Educativa Primaria N° 70343 – Mazocruz, a cargo de los niños y niñas de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grado de nivel primario, a partir del 01 de abril hasta el 30 de diciembre del 2010.

2do.- REGISTRAR, como mérito en la ficha ecalafonaria de los indicados docentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Prof. JAVIER AGUILAR AGUILAR
DIRECTOR IEP N° 70343 MAZOCRUZ

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 038-2011-DIEP.70343-MC.

Mazocruz, 31 de diciembre del 2011.

VISTO:

Los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución Educativa Primaria N° 70343 de Mazocruz, reconocer, valorar y estimular la labor sobresaliente y sacrificada que vienen desarrollando los profesores de la mencionada Institución Educativa, a fin de fortalecer la iniciativa, creatividad y ejecución de los trabajos académicos con miras a dar el aporte al mejoramiento de la calidad educativa.

Que, es procedente ameritar a Docente de Computación e Informática de la Institución Educativa Primaria N° 70343 de Mazocruz por la labor sobresaliente y sacrificada que realizan en beneficio de los educandos inclusive en horas extras, comprometido para lograr el cambio y el mejoramiento de la tecnología educativa que se pregonan y es motivo y oportunidad reconocer de modo especial la labor abnegada de estos docentes, comprometidos con la causa de la Educación Peruana.

Que, de conformidad al Art. 108° del D.S. N° 19-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, en concordancia con la Ley de Educación N° 28044; Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510; D.S. N° 006-2004-ED, Lineamientos de Política Educativa; D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular, Leyes N° 13248, 27867, D.L. N° 560; R.M. N° 0712-2006-ED Orientaciones y Normas Nacionales Para la Gestión en las Instituciones Educativas Básica y Educación Técnica Productivo R.M341-2009-ED.

SE RESUELVE:

1ro RECONOCER Y FELICITAR, a Prof. **PLACIDO CASTILLO MARAZA**, por desempeñarse como docente de **COMPUTACION E INFORMATICA** de la IEP N° 70343, a cargo de los alumnos de 1ro a 6to grado, en el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2011.

2do.- REGISTRAR, como mérito en la ficha escalafonaria de los indicados docentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE




JAVIER AGUILAR AGUIRRE
DIRECTOR

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031 -2009-DIEP.70343-MC.

Mazocruz, 31 de diciembre del 2009.

VISTO:

Los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, es estrategia de la Dirección de Institución Educativa Primaria N° 70343 de Mazocruz, incorporar y garantizar la práctica de la tecnología informática de la comunicación que promueva la generalización de la conocimiento y manejo del TIC a nivel de la Institución Educativa en referencia.

Que, es motivo y oportunidad reconocer de modo especial la labor abnegada de los docentes, que realizan acciones sobresalientes a favor de la Institución Educativa, comprometidos con la causa de la Educación Peruana.

Que, de conformidad al Art. 108° del D.S. N° 19-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, en concordancia con la Ley de Educación N° 28044; Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510; D.S. N° 006-2004-ED, Lineamientos de Política Educativa; D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular y la R.M. N° 0048-2005-ED Orientaciones y Normas Nacionales Para la Gestión en las Instituciones Educativas Básica y Educación Técnica Productiva.

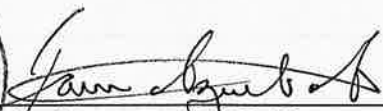
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER al Prof. PLACIDO CASTILLO MARAZA, por haber cumplido con el desarrollo de las acciones pedagógicas en el Aula de Computación, quien se desempeñó en la conducción de la enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas de primero a sexto grado, a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, como mérito en la ficha escalafonaria de los indicados docentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Prof. JAVIER AGUILAR AGUILAR
DIRECTOR IEP N° 70343 MAZOCRUZ

CONSTANCIA DE TRABAJO

**EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
PRIMARIA N° 70343 DE MAZOCRUZ.**

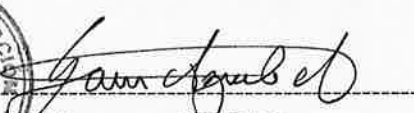
HACE CONSTAR:

Que, el Profesor **PLACIDO CASTILLO MARAZA**, ha laborado en esta Institución Educativa a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre durante el año académico 2009, como Profesor de Computación de Primer, Segundo, Tercero, Cuarto Quinto y Sexto grado de la Institución Educativa Primaria N° 70343 de Mazocruz. Durante su permanencia ha demostrado verdadera vocación al servicio, eficiencia y responsabilidad en el trabajo, haciendo acreedor de la simpatía y confianza de la Institución por lo cual se agradece y felicita por el desempeño de esta labor en bien de los educandos.

Se le expide la presente **CONSTANCIA** como testimonio de reconocimiento por su esforzada labor pedagógica y a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Mazocruz, 31 de diciembre del 2009.




Prof. JAVIER AGUILAR AGUILAR
DIRECTOR IEP 70343 MAZOCRUZ

CONSTANCIA DE TRABAJO

**EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
PRIMARIA Nº 70343 DE MAZOCRUZ.**

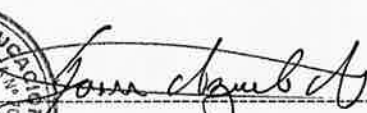
HACE CONSTAR:

Que, el Profesor **PLACIDO CASTILLO MARAZA**, ha laborado en esta Institución Educativa, desempeñándose como Profesor del Aula de Computación, teniendo a su cargo de Primero a Sexto grado (12 Secciones), a partir del 01 de abril al 30 de diciembre durante el año académico 2010. Durante su permanencia ha demostrado puntualidad, eficiencia y responsabilidad en el trabajo.

Se le expide la presente **CONSTANCIA** como testimonio de reconocimiento por su esforzada labor pedagógica y a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Mazocruz, 30 de diciembre del 2010.




Prof. JAVIER AGUILAR AGUILAR
DIRECTOR IEP 70343 MAZOCRUZ

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030-2009-DIEP.70343-MC.

Mazocruz, 31 de diciembre del 2009.

VISTO:

Los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de Institución Educativa Primaria N° 70343 de Mazocruz, reconocer, valorar y estimular la labor sobresaliente y sacrificada que vienen desarrollando los profesores de la IEP N° 70343 de Mazocruz.

Que, dentro de esta tarea de **MAESTRO**, destacan nítidamente algunos docentes de esta Institución Educativa, por el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, así como la asistencia puntual a su Centro de Trabajo y el esfuerzo que ponen de su parte en la formación integral de los educandos a su cargo desde años anteriores trabajando inclusive en horas extras, comprometidos para lograr el cambio y el mejoramiento de la calidad educativa que se pregona.

Que, es motivo y oportunidad reconocer de modo especial la labor abnegada de estos docentes, comprometidos con la causa de la Educación Peruana.

Que, de conformidad al Art. 108° del D.S. N° 19-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, en concordancia con la Ley de Educación N° 28044; Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510; D.S. N° 006-2004-ED, Lineamientos de Política Educativa; D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular y la R.M. N° 0048-2005-ED Orientaciones y Normas Nacionales Para la Gestión en las Instituciones Educativas Básica y Educación Técnica Productiva.

SE RESUELVE:

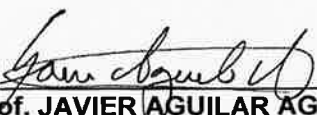
1ro FELICITAR, al Personal Docente de la IEP N° 70343 de Mazocruz que a continuación se indica por la labor sobresaliente en el desempeño de sus funciones y es como sigue:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	CONDORI VILLALBA, Toribio	Profesor de Aula
02	ARACCA CHAVEZ, Tomasa	Profesora de aula
03	CASTILLO MARAZA, Plácido	Profesor de Computación

2do.- REGISTRAR, como mérito en la ficha escalafonaria de los indicados docentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Prof. JAVIER AGUILAR AGUILAR
DIRECTOR IEP N° 70343 MAZOCRUZ



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
IEP N° 70343 - MAZOCRUZ

RESOLUCION DIRECTORAL N° 029-2009-DIEP 70343 - MC.

Mazocruz, 31 de diciembre del 2009.

VISTOS: los documentos que se adjuntan:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de Institución Educativa Primaria N° 70343 de Mazocruz, reconocer, valorar y estimular la labor sobresaliente y sacrificada que vienen desarrollando, el Director, Personal Docente y Administrativo de la mencionada Institución Educativa, a fin de fortalecer la iniciativa, creatividad y ejecución del trabajo extra curricular que realizan dichos trabajadores con miras a dar aporte al mejoramiento de la calidad educativa.

Que, es procedente ameritar al Director, Personal Docente y Administrativo de la Institución Educativa Primaria N° 70343 de Mazocruz por la labor sobresaliente y sacrificada que realizan en beneficio de los educandos,

Que, como fruto de ello los estudiantes de esta Institución Educativa en el presente año destacaron: en los **Juegos Nacionales Deportivos Escolares** y en el **Concurso de Conocimientos** en sus diferentes etapas. Dichos estudiantes en los JNDE representaron a la UGEL El Collao en la etapa regional, en disciplina de Ajedrez (01 niña del sexto grado "A") que ocupó el sexto lugar dentro de las 14 UGELs participantes. En el concurso de comprensión lectora y comprensión de textos, también pasaron a la etapa regional representando a la UGEL El Collao (2do y 6to grados). Todos estos logros se debe a la labor sobresaliente y sacrificada del personal indicado, que apoyaron en la participación activa de los educandos, padres de familia y autoridades, a fin de coadyuvar los valores morales entre los actores educativos; así mismo, propiciar el trabajo en equipo, así como la integración institucional, que es digno de reconocimiento.

Que, de conformidad al Art. 108° del D.S. N° 19-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044; Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510; D.S. N° 006-2004-ED Lineamientos de Política Educativa; D.S. N° 013-2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular y la R. M. N° 0048-2005-ED Orientaciones y Normas Nacionales para la gestión en las instituciones de Educación Básica y Educación Técnica Productiva.

SE RESUELVE:

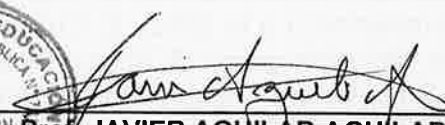
1° FELICITAR, al Personal Directivo, Docentes y Administrativos de la IEP N° 70343 de Mazocruz, **por la labor sobresaliente, brillante participación y apoyo en la conducción de los estudiantes: en los**

Juegos Nacionales Deportivos Escolares y en el Concurso de Conocimientos 2009, según estipulado en la parte considerativa, es como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	AGUILAR AGUILAR, Javier	Director
02	CHAMBI ALANIA, Ismael Víctor	Profesor de Aula
03	TUYO JALANOCCA, Jesús José	Profesor de Aula
04	QUILLI HUANCA, Néstor Wilfredo	Profesor de Aula
05	ARACCA CHAVEZ, Tomasa	Profesor de Aula
06	VILCA QUISPE, Bruna Judith	Profesor de Aula
07	CORNEJO TURPO, Maximiliano	Profesor de Aula
08	GALLEGOS VARGAS, Oswaldo Cosme	Profesor de Aula
09	AROCUTIPA PARI, Irma	Profesor de Aula
10	FLORES PARIAPAZA, Mercedes Zocorro	Profesor de Aula
11	CONDORI VILLALBA, Toribio	Profesor de Aula
12	ARIAS SANTOS, Jaime Fredy	Profesor de Aula
13	SALCEDO MENDIZABAL, María Elena	Profesor de Aula
14	RAMOS GALLEGOS, José Amador	Profesor de Educación Física
15	CASTILLO MARAZA, Plácido	Profesor de Computación
16	LARICO TURPO, Aydeé	Personal Administrativo
17	YUJRA MAMANI, Eloy	Personal Administrativo

2º REGISTRAR, Como mérito en la ficha escalafonaria de cada uno de los trabajadores arriba indicados:

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Prof. JAVIER AGUILAR AGUILAR
DIRECTOR IEP 70343 - MAZOCRUZ



Resolución Directoral N° 000764-2010 DUGEL-EC

Ilave, 26 JUL 2010

Visto, los documentos que se adjuntan al presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao: Reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño que los actores en la Educación y en cumplimiento al Proyecto Educativo Local El Collao al 2015, que en su lineamiento N° 05 expresa "Identidad Cultural y Amor a la Naturaleza" al mismo tiempo impulsando el Proyecto Curricular Regional. La Actividad se desarrolló en la parcialidad de CHILLIWA GRANDE, Reconocido como uno de los eventos más grandes en la Provincia de El Collao, teniendo como escenario natural el majestuoso Cañón de Chilliwa, rodeado de conformaciones pétreas con formas de edificios, personas, animales y un monumento brindado por la naturaleza, históricamente reconocido como la CIUDAD ENCANTADA, dentro de ello podemos apreciar el casarisiri, los choquelas, las pinturas rupestres, cinta kanas, las tres cuevas, llavin jaqhi, apus entre otros;

Que, es procedente merituar a los Organizadores, Jurados y Docentes, de las Instituciones Educativas, por participar en el V - FESTIVAL DE DANZAS "CIUDAD ENCANTADA" - CHILLIWA 2010 y la celebración del "AÑO NUEVO ANDINO", realizado el día lunes 21 de junio del presente año en el Cañón de Chilliwa del distrito de Conduriri, de la Provincia El Collao, según las bases correspondientes, con la participación activa de la UGEL El Collao, la Municipalidad Provincial El Collao, Municipalidad Distrital de Conduriri, la Parcialidad de Chilliwa Grande, docentes y estudiantes de Educación Básica Regular de nuestro ámbito, el mismo que tiene como único objetivo de fomentar y dar a conocer al mundo nuestras costumbres y vivencias a través de la danza, platos típicos, ritualidad y la difusión de nuestros lugares turísticos;

Que, estando a lo informado por la Jefatura de Imagen Institucional, la Jefatura de Gestión Pedagógica, opinado por la Jefatura de Gestión Institucional, visado por la Oficina de Administración de Personal y Asesoría Jurídica de la UGEL El Collao, en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, D.S. N° 019-90-ED, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510, D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular, R.M. N° 0712-2006-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productiva R.M. N° 341-2009-ED y el Plan Operativo Institucional - 2010 de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

SE RESUELVE:

1° **FELICITAR**, a los Organizadores, Jurados y Docentes de las Instituciones Educativas, del ámbito de la UGEL El Collao, por su participación en el V- FESTIVAL DE DANZAS "CIUDAD ENCANTADA" CHILLIWA 2010 y la celebración del "AÑO NUEVO ANDINO", realizado el día lunes 21 de junio del presente año, con motivo de celebrarse el Año Nuevo Andino. Según lo estipulado en la parte considerativa.

2° **RECONOCER**, Como mérito a la labor realizada, y su brillante participación a cada uno de los participantes, motivo de la presente Resolución y es como sigue:

COMISIÓN CENTRAL

01	PRESIDENTE	ANTONIO ZEVALLOS PACA	DIRECTOR UGELEC
02	VICE PRESIDENTE	ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI	JEFE GESTION PEDAGOGICA
03	SECRETARIO TECNICO	JUAN QUISPE LUPACA	JEFE GESTION INSTITUCIONAL
04	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	HILTTER MIRAVAL CONDORI	ASESOR LEGAL
05	SECRETARIO DE VIGILANCIA	LIDIA JUSTINA VILCA VELASQUEZ	JEFE DE O.C.I.
06	SECRETARIO DE PRENSA Y PROP.	JOEL MAMANI DURAN	JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL
07	VOCAL	RENE PASCUAL QUISPE FLORES	JEFE DE ADMINISTRACION

COMITÉ DE APOYO SEDE INSTITUCIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
08	MAQUERA ORDOÑEZ, Humberto.	Apoyo en Asesoría Legal
09	TINTAYA CUENTAS, Angélica E.	Secretaría II
10	BARRIONUEVO CALATAYUD, Mercedes	Secretaría I
11	PILCO PILCO, Juan	Imagen Institucional (a)
12	CHECA RAMOS, Jesús Aurelio	Planificador I.- Planificación Estratégica - Estadística
13	FLORES CASTRO, Percy	Especialista en Finanzas I. Presupuesto y Racionalización
14	VIDAL MAMANI, Néstor	Secretaría AGI. (a)
15	CALISAYA RAMOS, Javier	Esp. Infraestructura
16	CASTILLO ROMERO, Rubén	Apoyo de OCI
17	CHURATA RAMOS, Elizabet	Representante de "DEFENA"
18	PALOMINO ROJAS, Víctor Hugo	Especialista de Educación Inicial y Especial
19	GONZALES SALAS, Maryluz	Especialista de Educación Inicial y Especial (a)
20	SALAS CACERES, Margod Amanda	Especialista de Educación Primaria
21	CHURAYRA SUPO, Germán	Especialista de Educación Primaria y EBI Rural.
22	MAQUERA MAQUERA, René	Especialista de Educación primaria y Tutoría
23	COTRADO CCALLO, Sergio Casimiro	Especialista de Educación Secundaria Matemática
24	JACINTO MAQUERA, Elias.	Especialista de TIC.
25	VARGAS CASTILLO, Juan Washintong	Especialista en educación Física, cultura y deporte
26	NINA ESCOBAR, Carlos	Especialista de Educ.- Ocupacional, Adultos y Alfabetización
27	GONGORA FOLLANO, Estefania Roxana	Especialista de Educ. Sec. Ciencia Tecnología y Ambiente (a)
28	ZURITA HUANACUNI, Juan Emilio	Especialista de Educ. Sec. de Comunicación (a)
29	CORNEJO MAMANI, David	Especialista de Educación Sec. De Ciencias Sociales (a)
30	QUISPE MAQUERA, Uriel.	Especialista en Educ. Sec. Arte.
31	ALVARADO MAMANI, Rogelio Ray	Coordinador de la Oficina descentralizada Mazocruz
32	ZAPANA CHOQUEJAHUA, Pablo	Técnico Administrativo
33	CARTAGENA ALVAREZ, Florencio	Contador
34	BENITO CHURATA, Alfonso	Tesorero I
35	ALCOS QUISPE, Saturnino Héctor	Especialista en administración de Personal.
36	LAURA MAMANI, Vladimir Chou Kou	Técnico Administrativo - Remuneraciones
37	GILT CONDORI, Gina Daniela	Técnico Administrativo - Escalafón
38	MAQUERA FLORES, Marcelino	Técnico Administrativo - Abastecimiento.
39	CAMACHO YUPANQUI, Pio	Técnico Administrativo - Patrimonio.
40	ATAMARI ZAPANA, Yeny Maruja	Cajero I. Caja y Bancos
41	MAMANI LAYME, Gloria	Operador PAD I. - SIAF.
42	CHAMBILLA CHAMBILLA, Santos	Oficina de almacén
43	BENITO CAÑI, Rubén Ricardo	Chofer I.
44	MAMANI MONROY, Casimiro	Secretaría en personal.
45	MAMANI HOLGUIN, Wilson Rody	Trabajador de Servicio II.
46	QUENTA LAYME, José Luis.	Procesos Administrativos
47	CONTRERAS ENCINAS, Teófilo	Técnico Administrativo - Proyectos
48	MAMANI, GARAVITO, Pantaleón	Trabajador de Servicio II.(a)
49	MAQUERA TICONA, David	Trabajador de Servicio II. (a)
50	GARCIA MAYTA, Yesid Antonio	Asistente Pedagógico PELA
51	APAZA POMA, Mary Gladys	Acompañante Pedagógico
52	CASTILLO ROMERO, Román	Acompañante Pedagógico
53	CCAMA CONDORI, Hugo Raúl	Acompañante Pedagógico
54	CUELA HUMPIRE, Luis Wrober	Acompañante Pedagógico
55	HERRERA GARCES, Eliana	Acompañante Pedagógico
56	HUACCA MAMANI, Renato	Acompañante Pedagógico
57	JALLO CHAYNA, Juan Carlos	Acompañante Pedagógico
58	PERCCA FLORES, Luz Mery	Acompañante Pedagógico

59	POMA MAMANI, Luz	Acompañante Pedagógico
60	QUISPE BONIFACIO, Magaly	Acompañante Pedagógico
61	VARGAS COILA, Mariela	Acompañante Pedagógico
62	ESCOBAR MARCA, Cleto Jacobo	Centro de Recursos
63	GERONINO CCAMA, Leoncio Luis	Centro De Recursos
64	FLORES JARECCA, Antonio	Apoyo
65	HUACCA MAMANI, Adrián	Profesor
66	PARI MAQUERA, Rubén Isaac	Apoyo
67	LLICA MAQUERA, Eloy	Apoyo
68	JARECA MARON, Beata María	Profesora
69	ALANIA VELASQUEZ, Víctor Anastacio	Apoyo
70	ARPASI TURPO, Carmen Rosa	Profesora
71	MAMANI CONDORI, Yanet Yeny	Profesora
72	QUENTA LAYME, Juan Carlos	Profesor
73	COAQUIRA VIZCARRA, Carmen	Profesora
74	FLORES MAMANI, Julio Walter	Director De La IEP N° 70 387
75	OLIVERA TINTAYA, Kelly Marilia	Apoyo
76	AROCUTIPA LUNASCO, Williams Omar	Apoyo
77	FLORES MARON, Amelia	Profesora
78	VIZA ESCALANTE, Marleny	Profesora
79	TICONA SEGURA, Elizabeth	Profesora
80	BRAVO QUISPE, Nery Victory	Profesora
81	PARI MAQUERA, Rubén Isaac	Auxiliar De Educación
82	COAQUIRA CUSACANI, Alberto	Personal Administrativo
83	MAMANI SAGUA, Mercedes	Auxiliar De Educación
84	CALDERON BERNAL, Dually Iris	Auxiliar De Educación
85	INCACUTIPA MONTALICO, Mery	Profesora
86	COAQUIRA QUISPE, Yesenia	Profesora
87	PILCO CUSACANI, Ana María	Profesora
88	CURASI QUISPE, Pilar Leticia	Profesora
89	PILCO COTRADO, Nelly Sonia	Profesora
90	PILCO HUANACUNI, Rosa	Profesora
90	BUTRON MAQUERA, Yovana	Profesora
91	NEIRA ORTEGA, Dunia	Directora IEI. N° 217
92	MAQUERA TICONA, Norma	Profesora
93	CALLI CHINO, Roberto	Auxiliar De Educación
94	MAMANI RAMOS, Beatriz Balbina	Directora IEI N° 220
95	HUILAHUANA APAZA, Ruth	Profesora
96	VELA SANTOS, León	Auxiliar De Educación
97	VILCA GOMEZ, Carolina Gladys	Directora IEI N° 259
98	FLORES ORTEGA, Elmer	Auxiliar De Educación
99	CONDORI AGUILAR, Cesar Augusto	Personal De Servicio
100	QUISPE PALOMINO, Juana	Directora IEI N° 309
101	RAMIREZ CHAMBI, Martha Magda	Directora IEI N° 316
102	FLORES CCAMA, Sofía	Auxiliar De Educación
103	PAMPAMALLCO TITO, Graciela	Personal De Servicio
104	LAUREANO SOSA, María	Directora IEI N° 318
105	LLICA CHURA, Estefania	Personal De Servicio
106	DELGADO RAMOS, Eliana Beatriz	Profesora
107	VARGAS CONDORI, Bertha	Directora (e) I.E.P. N° 70 325 Jachocco Huaracco
108	QUISPE CHARCA, Virginia	Profesora
109	FLORES CHAMBILLA, Virginia	Profesora
110	INQUILLA LUPACA, Marcelino	Profesor





111	LAURA PACOMPIA, Sebastian	Profesor
112	ONQUE CHOQUE, Olinda	Profesora
113	ZAPANA CUEVA, Roger	Profesor
114	VENTURA INCACUTIPA, Victor	Profesor
115	RAMOS MAMANI, Roger L.	Profesor
116	CHURA CALJARO, Liduvina	Profesora
117	MAQUERA INCACUTIPA, Gregorio	Profesor
118	LOPEZ QUISPE, Enma Ninowska	Directora (e) I.E.P. N° 70 328 Catamuro
119	JINEZ CCALLO, Victor	Profesor
120	MINA TICONA, Alipio	Profesor
121	LAURA AROCUTIPA, Efrain	Profesor
122	QUISPE CUTIPA, Oswaldo	Director (e) I.E.P. N° 70 365 Huarahuarani
123	CHAGUA CHOQUEGONZA, Nilton	Profesor
124	CONDORI MENDOZA, Jessica	Profesor
125	CHAGUA CHOQUEGONZA, Gilmer	Apoyo
126	VIDAL CHURA, Gladys	Profesora
127	MONTALICO MUSAJA, Ramon Eduardo	Director I.E.P. N° 70 610 Conduriri
128	SANIZO VILLACA, Yovana	Profesora
129	ARACA ALANOCA, Amelia	Profesora
130	SUAQUITA MERCADO, Grover Alberto	Profesor
131	MAMANI MUSAJA, Gloria	Profesora
132	GUITIERREZ MAMANI, Humberto	Profesor
133	APOMAYTA APOMAYTA, Rosenda	Profesora
134	RIZALASO CALLO, Humberto	Profesor
135	AVALOS ROMERO, Yakeline	Profesora
136	CAMARENA MONTALICO, William E.	Profesor
137	NINA USECA, Edgar	Profesor
138	LLICA PALACIOS, Alejandro	Trabajador administrativo
139	AGUILAR AGUILAR, Javier	Director I.E.P. N° 70 343 Mazocruz
140	ARACCA DE AGUILAR, Tomasa	Profesora
141	ARIAS SANTOS, Jaime Fredy	Profesor
142	AROCUTIPA PARI, Irma	Profesora
143	CHAMBI ALANIA, Ismael Víctor	Profesor
144	CHURACUTIPA CHINO, Juan Alberto	Trabajador de servicio
145	CONDORI VILLALBA, Toribio	Profesor
146	CORNEJO TURPO, Maximiliano	Profesor
147	FLORES PARIAPAIZA, Mercedes Zocorro	Profesora
148	GALLEGOS VARGAS, Oswaldo Cosme	Profesor
149	QUILLI HUANCA, Néstor Wilfredo	Profesor
150	RAMOS GALLEGOS, José Amador	Profesor
151	SALCEDO MENDIZABAL, María Elena	Profesora
152	TUYO JALANOCCA, Jesús José	Profesor
153	VILCA QUISPE, Bruna Judith	Profesora
154	CASTILLO MARAZA, Placido	Profesor
155	YUJRA MAMANI, Eloy	Trabajador de servicio
156	PAUCCAR ORTIZ, Yrma Augusta	Directora I.E.P N° 70 731 Lacaya
157	MAQUERA TICONA, Lourdes Beatriz	Profesora
158	HUANCA NIETO, Juan Luis	Profesor
159	VALERIANO ANAHUI, Guillermo	Director I.E.P.N° 70 728 Peru Birf
160	COSI CHURATA, José	Profesor
161	FLORES CHAVEZ, Ceferino	Profesor
162	HUATTA PARILLO, Balbina	Profesora
163	HUMALLA HANCCO, Yolanda	Profesora

164	RAMOS FLORES, Lourdes	Profesora
165	RAMOS GALLEGOS, Dunia Alida	Profesora
166	TITO CHIRA, Edgar	Profesor
167	TORRES ORTIZ, Edith	Profesora
168	AQUINO CHOQUE, Celedonia Soledad	profesora
169	FLORES MARON, Leticia	profesora
170	CABRERA NINA, Olinda	Profesora
171	RIVERA FORA, María	Profesora
172	LIMACHE BAILON, Guillermo	Trabajador de servicio
173	PILCO MAMANI, Francisco	Director (e) I.E.P. N° 70 381 Sacari Titicachi
174	POMA CISNEROS, Hilario Flaviano	Profesor
175	CHAMBILLA SACARI, Juan	Director I.E.P. N° 70 319 Mañazo
176	JESUS OROCOLLO, Humberto	Profesor
177	MAMANI GARAVITO, Pantaleón	Trabajador de. Servicio.
178	TORREZ VELASQUEZ, Isabel Rina	Profesora
179	CHAMBILLA CHAMBILLA, Toribio	Director (e) I.E.P. N° 70 341 Santa Rosa
180	ACERO MUSAJA, Plácido	Profesor
181	CCALLISANA ARIAS, Juan Hernán	Trabajador de servicio
182	CURO LEON, Elías	Profesor
183	GALINDO DURAN, Leonor Armida	Profesora
184	FLORES AYUNTA, Victor	Director I.E.S. Itapalluni Juli
185	PILCO MAQUERA, Francisco	Profesor.
186	HUAYCANI COPAJA, Gregorio Bernabé	Profesor
187	BAUTISTA CONDORI, Nalda Victoria	Profesora
188	MAMANI VELASQUEZ, Javier	Profesor
189	RAMOS MAMANCHURA, Carlos	Profesor
190	CASTILLO ESPEZUA, Nelly	Profesora
191	MAMANI MAMANI, Héctor	Profesor
192	NEYRA SAYHUA, Nancy Elizabeth	Profesora
193	CONDORI RAMOS, Hilda	Profesora
194	ANAHUA CHURACUTIPA, Feliciano	Director de la IES "José Carlos Mariategui" ILAVE
195	HUANACUNI QUISPE, German	Profesor
196	QUISPE QUISPE, Ever	Profesor
197	MAMANI MARON, Elmer Jael	Profesor
198	ALANIA PARI, Miguel Ángel	Profesor
199	CHIRINOS CORI, Yhonatan	Apoyo
200	BAILON HOLGUIN, Rene	Director (e) I.E.S.T.A. Tupala
201	APAZA CCALLI, Hermojenes	Trabajador administrativo
202	APAZA CCOPA, Enen Elisban	Profesor
203	ARCATA FLORES, Héctor	Profesor
204	CUSI ARISACA, Clave Margarita	Profesora
205	FLORES BUTRON, Eddy Concepción	Profesora
206	FLORES PACOTICONA, Alejandro	Profesor
207	JIMENEZ ILAZACA, José Carlos	Profesor
208	MARCA TICONA, Raúl	Profesor
209	MARCA TUSO, Natalio	Director (e) de la I.E.S. Siraya
210	APAZA HUASCUPE, Alejandro	Auxiliar de Educación
211	ATENCIO MAQUERA, Victor	Trabajador de Servicio
212	CHINO CALLI, Daniel Oscar	Profesor
213	GALINDO VISA, José Mario	Profesor
214	HUANACUNI RIVERA, Miguel	Profesor
215	MAMANI BACA, Teofilo	Profesor.
216	PILCO CHARCA, Eloy	Profesor





217	RAMOS PALLI, Oswaldo	Profesor
218	ZAPANA AQUISE, Luis Alberto	Profesor
219	APAZA MAQUERA, Sonia	Profesora
220	YAPURASI MAMANI, Bertha	Profesora
221	TICONA APAZA, Alfredo Adan	Director De La I.E.S. Ullacachi
222	CHURA ACERO, Rolando	Profesor
223	CHURA ALCON, Yenny Silvia	Profesora
224	CHURA ARIAS, Mirian Roxana	Profesora
225	ESCOBAR LAURA, Roberto	Profesor
226	QUINTO VALDEZ, Marleny	Profesora
227	ROQUE HUANCA, Elsa Rosa	Profesora
228	VELASQUEZ CCOSI, Alejandrina	Profesora
229	MAQUERA FLORES, Melchor	Profesor
230	ALFARO ALFARO, Zacarias	Trabajador de Servicio
231	ARCATA INCACUTIPA, Daniel	Director I.E.S. San Antonio de Checa
232	CALDERON VALDEZ, Nelly	Profesora
233	CALUMANI BLANCO, Herbert	Profesor
234	CHINO CHOQUE, Alfredo Walter	Profesor
235	COTRADO CAÑI, Rogelio	Profesor
236	ENCINAS MARCA, Roger	Profesor
237	FERNANDEZ GUTIERREZ, Desiderio Alan	Profesor
238	GUTIERREZ YANQUI, William	Profesor
239	INCACUTIPA JINEZ, Salvador	Profesor
240	INQUILLA SANTOS, Alberto	Auxiliar De Educación
241	JUCULACA MAMANI, Alodio Demetrio	Profesor
242	LUJAN COILA, José	Profesor
243	LUPACA QUISPE, Oswaldo	Profesor
244	NIETO MAQUERA, Pascual	Profesor
245	QUENAYA MAMANI, María Elisa	Profesora
246	RAMIREZ ATENCIO, Julio	Trabajador de Servicio
247	RIZALASO CCALLO, Alberto	Profesor
248	VENTURA MAQUERA, Andrés	Trabajador de Servicio
249	MAMANI VILLEGAS, Manuel Arsenio	Director I.E.S. Augusto Salazar Bondy de Chucaraya
250	ARIAS CHAMBI, Lin	Profesor
251	ARIZACA CHANA, Ernesto Mario	Profesor
252	CONTRERAS TICONA, Juan	Profesor
253	COTRADO COTRADO, Teofilo	Trabajador de Servicio
254	LUPACA MAMANI, Oscar	Profesor
255	MEDINA SUCA, José Manuel	Profesor
256	PACHECO ALIAGA, Cesar	Profesor
257	APARICIO YAURI, Yolanda	Profesora
258	FLORES PALACIOS, Amelia	Profesora




3° REGISTRESE la presente resolución en la ficha escalafonaria como mérito de los indicados servidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. ANTONIO ZEVALLOS PACA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

AZP/DUGELEC
IFFCJAGP
JOLJAGI
HMC/AL
JMD/INST.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Joel Mamani Duran
Lic. Joel Mamani Duran
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2009 PARA EL PERSONAL DOCENTE

(Para uso de los Directores de las IEs o Jefe Inmediato)

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTILLO MARAZA, PLACIDO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : Nº 70343 DE MAZOCRUZ

I	EFICIENCIA EN EL SERVICIO: Hasta 30 puntos	Deficiente (0 Ptos.)	Regular (1 Pto.)	Bueno (2 Ptos)	Muy Bueno (3 Ptos)
1.1.	Conducción participación activa en los procesos de planificación, organización y coordinación en las acciones Directivas pedagógicas inherentes al cargo que desempeña.				×
1.2	Conducción o participación en la ejecución y evaluación de las acciones directivas o pedagógicas inherentes al cargo que desempeña.				×
1.3	Iniciativa, creatividad, aporte innovador en el cumplimiento de sus funciones.			×	
1.4	Compromiso con los objetivos institucionales				×
1.5	Relaciones interpersonales en su centro de trabajo.				×
1.6	Liderazgo educativo y práctica de valores.			×	
1.7	Promueve el desarrollo de la tutoría y/o efectúa acciones de tutoría				×
1.8	Interacción maestro- alumno.				×
1.9	Toma de decisiones racional y oportuna.				×
1.10	Participación en la organización y funcionamiento del CONEI.				×
SUBTOTAL:					28
II	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD ANUAL: Hasta 15 puntos (Exchuyente)				PUNTAJE
2.1	Con asistencia y puntualidad permanente: 15 puntos				15
2.2	Con asistencia irregular de 3 faltas injustificadas ó 06 tardanzas: 10 puntos				-
2.3	Con asistencia irregular de 4 faltas injustificadas ó 10 tardanzas: 05 puntos				-
III	PARTICIPACIÓN EN EL TRABAJO COMUNAL Y PROMOCIÓN SOCIAL: Hasta 15 Ptos.				
		Deficiente (0 Ptos.)	Regular (3 Pto.)	Bueno (4 Ptos)	Muy bueno (5 Ptos)
3.1	Gestión y/o participación para la construcción o equipamiento parcial o total del local escolar				×
3.2	Participación en trabajos comunales y mejora de servicios.				×
3.3	Participación en acciones de alfabetización y/o similares				×
	TOTAL				15

PUNTAJE TOTAL: I + II + III = En números: 58 En letras: CINCUENTIOCHO

Lugar y fecha: Mazacru, 31-12-2009

Prof. Germán Churayra Supo

Esp. EN EDUCACIÓN PRIMARIA

15 ENE 2010

Prof. Leonor Luis GERÓNIMO CCAMA

ESPECIALISTA EN PERSONAL

19 ENE 2010

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES ECE - 2008

CERTIFICADO

A **CASTILLO MARAZA, PLACIDO**

por haber participado en la capacitación y desempeñado el cargo de:

ASISTENTE DE SUPERVISOR

del 15 de Octubre al 15 de Noviembre del 2008, en la Provincia de

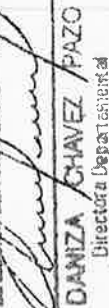
EL COLLAO

....., Departamento PUNO


Renán Quispe Llanos
Jefe

Instituto Nacional
de Estadística e Informática

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE PUNO


DANIZA CHAVEZ PAZO
Directora Departamental


Gaspar Morán Flores
Director Nacional
de Censos y Encuestas



INEI
INSTITUTO
NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E
INFORMÁTICA

Evaluación Censal de Estudiantes 2007



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Certificado

A **PLACIDO CASTILLO MARAZA**

por haber participado en la capacitación y desempeñado el cargo de

Supervisor UGEL,

del 21 de Noviembre al 20 de Diciembre del 2007, en la provincia de

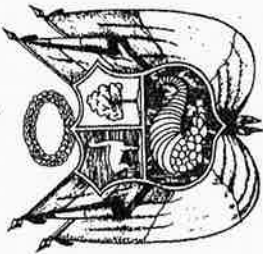
EL COLLAO del departamento de **PUNO**

Diciembre del 2007

Renán Quispe Llanos
Jefe

Instituto Nacional
de Estadística e Informática

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
de Censos y Encuestas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
ESPECIALIDAD FISICO-MATEMATICA

TEMARIO:

- Base Teórica sobre Presupuestos.
- Formulación de Presupuesto de Bienes.
- Formulación de Presupuesto de Servicios:
 - Inicial
 - Primaria
 - Secundaria
 - Superior

CERTIFICADO

OTORGADO A: **PLACIDO CASTILLO MARAZA**

Por haber participado como: **Asistente**

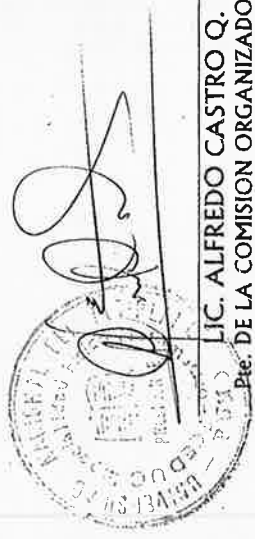
en el "I SEMINARIO TALLER - FORMULACION DE PRESUPUESTO OPERATIVO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES", realizado los días 26, 27 y 28 de Setiembre, con una duración de 30 horas.

PU Puno, Setiembre de 1996.



[Firma]

LIC. EDILBERTO VILCA GONZALES
 DECANO

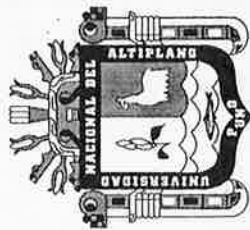


LIC. ALFREDO CASTRO Q.
 PRE. DE LA COMISION ORGANIZADORA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



N° 166

Certificado

TEMARIO

- ESPIRITU PAMPA: Última Resistencia del Inca.
- FOLKLORE Y UTOPIA EN LOS ANDES.
- LOS KUGAPACORIS DEL RIO TÍMPIA.
- CHOQUEKIRAO
- ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE EN LOS ANDES.

Otorgado A: **PLACIDO CASTILLO MARAZA**

Por haber participado como : **ASISTENTE** en el
Evento "EXPO-FOTO" Taller de Antropología Visual, Realizado del 22 de
Mayo al 2 de Junio del 2006 con una duración de 80 Hrs. Académicas;
autorizado por la Unidad de Gestión Educativa Local - Puno en conformidad
al documento N° 9245-UGEL-Puno.

Puno, Junio del 2006



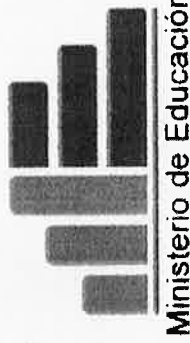
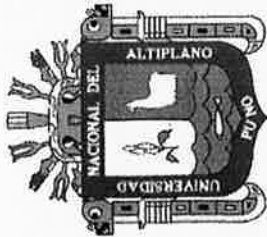
[Signature]
LUIS FLORES FLORES
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO



[Signature]
PERO F. ARTAS MEJIA
VICE RECTOR ACADÉMICO
UNA - PUNO



[Signature]
GERMAN P. YABAR PILCO
DECANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNA - PUNO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

CERTIFICADO

OTORGADO A: PLACIDO CASTILLO MARAZA

Por haber aprobado satisfactoriamente el **PRIMER CICLO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA MULTIDISCIPLINAR DENOMINADO: "FUNCIÓN EDUCATIVA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO CURRICULAR REGIONAL PUNO"**, desarrollado en el Auditorio del Colegio de Periodistas del Perú – Puno, del 24 de enero al 18 de febrero del 2012, con una duración de 180 hrs. académicas.



Prof. Rolando Benítez B.
Director UGEL Puno.



Msc. Porfirio Enriquez Salas
Decano FCS - UNA
PUNO



PCP. Romel Montesinos C.
DECANO
CPP – PUNO.

**CONTRATO LS N° LOC.018169.17-INEI
(LOCACION DE SERVICIOS)**

3882

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**, en adelante **EL INEI**, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima 11 con RUC N° 20131369981, representado por su Director Técnico de Administración, Señor NORBIL ANTONIO VALDERRAMA DIAZ identificado con DNI N° 07710339 y de la otra parte, don (ña) **PLACIDO CASTILLO MARAZA** en adelante **EL (LA) LOCADOR(A)**, identificado con DNI N° 40392472 con domicilio legal en CARR. BINACIONAL - MAZOCRUZ NRO. SN PISO 1 - FND. (NINGUNO) - SANTA ROSA - PUNO, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL:

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

Por el presente documento el **INEI** contrata los servicios de **EL (LA) LOCADOR(A)** conforme a los términos de referencia que forman parte del presente Contrato.

CLAUSULA TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El INEI, pagará a **EL(LA) LOCADOR(A)** por la prestación de los servicios un monto total de **Seis mil Trescientos y /100 Soles (S/. 6,300.00)**, pagado en tres (03) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan, a los términos de referencia, dentro de los siete (07) días de recepción de la conformidad de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del día de la suscripción hasta el 15 de noviembre del 2017 como plazo máximo y estará supeditado de parte del **INEI** de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

CLAUSULA QUINTA.- DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

EL (LA) LOCADOR(A) prestará los servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del **INEI**, con excepción de acudir para realizar coordinaciones o cuando sea citado.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES

EL (LA) LOCADOR(A) se obliga:

- A cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia.
- A utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- A utilizar adecuadamente los bienes entregados por la Entidad.
- En caso de que el **INEI** le otorgue recursos financieros para el cumplimiento de actividades materia del contrato, efectuará las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el **INEI**.

El **INEI** se obliga:

- A cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Tercera del presente contrato.
- A otorgar los recursos a El Locador para el cumplimiento del objeto del contrato los cuales involucra: desplazamientos, gastos por comisión de servicios y otros.

CLAUSULA SETIMA.- DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL (LA) LOCADOR(A) declarará bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de los términos de referencia.

CLAUSULA OCTAVA.- RESOLUCION DEL CONTRATO

EL (LA) LOCADOR(A) podrá manifestar su voluntad de resolver el Contrato, mediante solicitud presentada con cinco (05) días de anticipación.

El **INEI** podrá RESOLVER el Contrato por el incumplimiento de algunas de sus Cláusulas o el informe de incumplimiento de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio, por falta de disponibilidad presupuestal de la Entidad. También podrá ser resuelto por la trasgresión de las normas internas vigentes relacionadas con las

obligaciones éticas y materiales que se aplica al personal de la Entidad. La resolución del Contrato, en todos los casos, se aplica sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que correspondan.

La Resolución del Contrato no da lugar a reclamo alguno de parte de **EL (LA) LOCADOR(A)**.

En caso de resolución del Contrato, EL INEI abonará a **EL (LA) LOCADOR (A)** en forma proporcional al servicio efectivamente prestado.

CLAUSULA NOVENA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será sometida a un centro de conciliación, y en caso de concluya con un acuerdo parcial o sin acuerdo, someterse al arbitraje.

CLAUSULA DECIMA.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

EL(LA) LOCADOR(A) prestará sus servicios de manera personal, puesto que la contratación de los mismos corresponde a estas condiciones, con estricta sujeción a lo establecido en el Código Civil, no pudiendo subcontratar, trasladar o transferir, ni total ni parcialmente, la ejecución del servicio.

EL(LA) LOCADOR(A) guardará la confidencialidad necesaria sobre toda la información a que tenga acceso y no podrá hacer uso de ella para fines ajenos a los establecidos en los Términos de Referencia.

EL(LA) LOCADOR(A) no establece relación laboral alguna con el INEI, que le da derecho a reclamar algún beneficio, pago de subsidio, compensación o pensión que no esté expresamente estipulado en el presente contrato.

Las partes acuerdan expresamente que la titularidad sobre el material, documentos y/o informes que se originen y/o deriven del presente contrato corresponderán al INEI, no pudiendo **EL (LA) LOCADOR(A)** realizar modificación o utilización alguna de los mismos, sin la autorización previa del INEI.

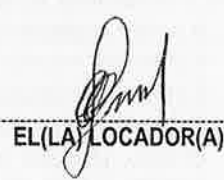
CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- NORMAS DE APLICACION

En todo lo no previsto por el presente Contrato, se regirá por las normas del código Civil y supletoriamente por las demás normas que le sean de aplicación.

Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y lo suscriben por duplicado, en la ciudad de Lima, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2017.


Director Técnico de Administración
INEI

Director Técnico de Administración
INEI


EL(LA) LOCADOR(A)

**CONTRATO LS N° LOC.003504.18-INEI
(LOCACION DE SERVICIOS)**

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**, en adelante **EL INEI**, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima 11 con RUC N° 20131369981, representado por su Director Técnico de Administración, Señor NORBIL ANTONIO VALDERRAMA DIAZ identificado con DNI N° 07710339 y de la otra parte, don (ña) **PLACIDO CASTILLO MARAZA** en adelante **EL (LA) LOCADOR(A)**, identificado con DNI N° 40392472 con domicilio legal en AV. BINACIONAL NRO. SN PISO 1 - OTROS MAZOCRUZ - SANTA ROSA - PUNO, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL:

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

Por el presente documento el **INEI** contrata los servicios de **EL (LA) LOCADOR(A)** conforme a los términos de referencia que forman parte del presente Contrato.

A fin de que **EL (LA) LOCADOR(A)** pueda cumplir con el óptimo desarrollo de las actividades, deberá asistir y aprobar el curso de capacitación que se realizará del 19 de Marzo del 2018 al 24 de Marzo del 2018 u otro que el **INEI** programe, de no aprobar dicha capacitación el presente contrato quedara resuelto indefectiblemente.

CLAUSULA TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El **INEI**, pagará a **EL(LA) LOCADOR(A)** por la prestación de los servicios un monto total de **Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/. 4,200.00)**, pagado en dos (02) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan, la primera de S/. 2,100.00 a la entrega del producto 1, la segunda de S/. 2,100.00 a la entrega del producto 2, conforme a los términos de referencia, dentro de los siete (07) días de recepción de la conformidad de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio.

EL LOCADOR(A) para cumplir con el desarrollo de las actividades, deberá asistir y aprobar el curso de capacitación según los días programados por el área usuaria. El **INEI**, pagará al capacitado por concepto de movilidad local, por los días de asistencia al curso de capacitación, según aprobación del área usuaria.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del 28 de Marzo hasta el 26 de mayo del 2018 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del **INEI** de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

CLAUSULA QUINTA.- DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

EL (LA) LOCADOR(A) prestará los servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del **INEI**, con excepción de acudir para realizar coordinaciones o cuando sea citado.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES

EL (LA) LOCADOR(A) se obliga:

- A cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia.
- A utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- A utilizar adecuadamente los bienes entregados por la Entidad.
- En caso de que el **INEI** le otorgue recursos financieros para el cumplimiento de actividades materia del contrato, efectuará las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el **INEI**.

El **INEI** se obliga:

- A cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Tercera del presente contrato.
- A otorgar los recursos a El Locador para el cumplimiento del objeto del contrato los cuales involucra: desplazamientos, gastos por comisión de servicios y otros.

CLAUSULA SETIMA.- DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL (LA) LOCADOR(A) declarará bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de los términos de referencia.

CLAUSULA OCTAVA.- RESOLUCION DEL CONTRATO

EL (LA) LOCADOR(A) podrá manifestar su voluntad de resolver el Contrato, mediante solicitud presentada con cinco (05) días de anticipación.

El INEI podrá RESOLVER el Contrato por el incumplimiento de algunas de sus Cláusulas o el informe de incumplimiento de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio; por falta de disponibilidad presupuestal de la Entidad. También podrá ser resuelto por la trasgresión de las normas internas vigentes relacionadas con las obligaciones éticas y materiales que se aplica al personal de la Entidad. La resolución del Contrato, en todos los casos, se aplica sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que correspondan.

La Resolución del Contrato no da lugar a reclamo alguno de parte de **EL (LA) LOCADOR(A)**.

En caso de resolución del Contrato, EL INEI abonará a **EL (LA) LOCADOR (A)** en forma proporcional al servicio efectivamente prestado.

CLAUSULA NOVENA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será sometida a un centro de conciliación, y en caso de concluya con un acuerdo parcial o sin acuerdo, someterse al arbitraje.

CLAUSULA DECIMA.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

EL(LA) LOCADOR(A) prestará sus servicios de manera personal, puesto que la contratación de los mismos corresponde a estas condiciones, con estricta sujeción a lo establecido en el Código Civil, no pudiendo subcontratar, trasladar o transferir, ni total ni parcialmente, la ejecución del servicio.

EL(LA) LOCADOR(A) guardará la confidencialidad necesaria sobre toda la información a que tenga acceso y no podrá hacer uso de ella para fines ajenos a los establecidos en los Términos de Referencia.

EL(LA) LOCADOR(A) no establece relación laboral alguna con el INEI, que le da derecho a reclamar algún beneficio, pago de subsidio, compensación o pensión que no esté expresamente estipulado en el presente contrato. Las partes acuerdan expresamente que la titularidad sobre el material, documentos y/o informes que se originen y/o deriven del presente contrato corresponderán al INEI, no pudiendo **EL (LA) LOCADOR(A)** realizar modificación o utilización alguna de los mismos, sin la autorización previa del INEI.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- NORMAS DE APLICACION

En todo lo no previsto por el presente Contrato, se regirá por las normas del código Civil y supletoriamente por las demás normas que le sean de aplicación.

Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y lo suscriben por duplicado, en la ciudad de Lima, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del 2018.



Director Técnico de Administración
INEI



EL(LA) LOCADOR(A)

**CONTRATO LS N° LOC.013771.18-INEI
(LOCACION DE SERVICIOS)**

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**, con RUC N°20131369981, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima, representado por su Director Técnico de Administración, Señor **NORBIL ANTONIO VALDERRAMA DIAZ** identificado con DNI N° 07710339 a quien en adelante se le denominará **EL INEI** y de la otra parte, don (ña) **PLACIDO CASTILLO MARAZA**, identificado con DNI N° 40392472, en adelante se le denominará **EL (LA) LOCADOR(A)**, con domicilio legal en JR. INTI NRO. 224 PISO 1 - OTROS PUNO - PUNO - PUNO, en los términos y condiciones siguientes:



BASE LEGAL:

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Supremo N°006-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento el INEI contrata los servicios de **EL (LA) LOCADOR(A)**, conforme a los términos de referencia que forman parte del presente contrato.

A fin de que **EL (LA) LOCADOR(A)** pueda cumplir con el óptimo desarrollo de las actividades, deberá asistir al curso de capacitación que se realizará del **05 de Agosto al 07 de Agosto del 2018** u otro que el INEI programe, de no aprobar dicha capacitación el presente contrato quedara resuelto indefectiblemente.

En caso que el número de aprobados supere la necesidad del área usuaria, se tomará en cuenta la prelación del puntaje obtenido.

El INEI, pagará al capacitado por concepto de movilidad local, por los días de asistencia al curso de capacitación, según aprobación de la Oficina/Dirección Técnica/Nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil y obliga a **EL (LA) LOCADOR(A)**, a prestar sus servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del INEI, con excepción de acudir para realizar coordinaciones o cuando sea citado.

EL (LA) LOCADOR(A), declara tener la preparación, conocimiento y experiencia para brindar los servicios requeridos y efectuar las acciones que requiera el INEI.

Asimismo, **EL (LA) LOCADOR(A)**, declara que el presente contrato lo suscribe libre y voluntariamente, sin limitación alguna, y manifiesta que está debidamente inscrito en el Registro Único de Contribuyentes - RUC y en el Registro Nacional de Proveedores, éste último será de obligación siempre que el monto total del contrato supere la UIT vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.

Cabe indicar, que las partes dejan claramente establecido que el presente Contrato de Locación de Servicios se efectúa al amparo de las normas del Código Civil, aplicándose de manera supletoria la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento. En consecuencia, entre las partes no hay relación laboral, por ende, no resulta de aplicación el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, ni del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y normas modificatorias, ni ninguna norma que rige a los servidores de la actividad pública o privada.

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del **10 de Agosto** hasta el 29 de agosto del 2018 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del INEI de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

CLÁUSULA CUARTA.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

EL (LA) LOCADOR(A) se obliga a:

- Cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia que forman parte del presente contrato.

EL (LA) LOCADOR(A)



NORBIL VALDERRAMA DIAZ
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración

- Utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- En caso que el INEI le otorgue recursos financieros para el cumplimiento de actividades materia del contrato, efectuará las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el INEI.
- La Información obtenida por **EL (LA) LOCADOR(A)**, dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus actividades serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL(LA) LOCADOR(A)**, en cumplimiento del Artículo 1° de la Ley N°27588.

El INEI se obliga a:

- Cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Quinta del presente Contrato.
- Otorgar los recursos a **EL (LA) LOCADOR(A)**, para gastos por comisión de servicios y otros, en caso de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA.- DE LOS HONORARIOS

Las partes convienen que los honorarios pactados ascienden al monto total de **Un Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/. 1,400.00)**, que serán abonados en una (01) armada, que incluye retenciones que por ley correspondan, a la entrega del producto conforme a los términos de referencia para este servicio, cuyas cláusulas son parte integrante del presente contrato y con la conformidad brindada por la Oficina/Dirección Técnica/Nacional solicitante del servicio.

Si para el cumplimiento de los servicios materia de este contrato el INEI entrega al/la **LOCADOR (A)** alguna suma de dinero, esta no forma parte de los honorarios, siendo responsabilidad del **EI(LA) LOCADOR (A)** entregar la correspondiente rendición de cuentas al INEI.

CLÁUSULA SEXTA.- DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

Las partes podrán resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, cuando exista falta de presupuesto por parte del INEI o cuando **EL (LA) LOCADOR (A)** incumpla alguna de las obligaciones descritas en el presente Contrato.

EL (LA) LOCADOR (A) acuerda que el INEI, puede resolver el presente contrato con un preaviso de 10 días calendario de anticipación.

En caso de resolución del contrato, el INEI abonará a **EL (LA) LOCADOR(A)** en forma proporcional al servicio efectivamente prestado.

El INEI podrá RESOLVER el Contrato por el incumplimiento de algunas de sus Cláusulas o por falta de disponibilidad presupuestal de la Entidad. La resolución del Contrato, en todos los casos, se aplica sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que correspondan.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- COMPETENCIA

Las partes convienen que renuncian al fuero administrativo o judicial de sus respectivos domicilios y se someten expresamente a la jurisdicción administrativa del INEI.

Los domicilios donde se cursarán a las comunicaciones a que hubiera lugar a **EL (LA) LOCADOR(A)** serán los señalados en la introducción de este contrato, y las cursadas por **EL (LA) LOCADOR(A)** al INEI.

En señal de conformidad, las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, a los tres (03) días del mes de agosto del 2018.


NOREIL VALDERRAMA DÍAZ

Director Técnico

Oficina Técnica de Administración

Representante del INEI

Director Técnico de Administración
INEI


EL(LA) LOCADOR(A)

**CONTRATO LS N° LOC.019945.18-INEI
(LOCACION DE SERVICIOS)**

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**, con RUC N°20131369981, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima, representado por su Director Técnico de Administración, Señor NORBIL ANTONIO VALDERRAMA DIAZ identificado con DNI N° 07710339 a quien en adelante se le denominará **EL INEI** y de la otra parte, don (ña) **PLACIDO CASTILLO MARAZA**, identificado con DNI N° 40392472, en adelante se le denominará **EL (LA) LOCADOR(A)**, con domicilio legal en JR. INTI NRO. 224 PISO 1 - OTROS PUNO - PUNO - PUNO, en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Supremo N°006-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento el INEI contrata los servicios de **EL (LA) LOCADOR(A)**, conforme a los términos de referencia que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil y obliga a **EL (LA) LOCADOR(A)**, a prestar sus servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del INEI, con excepción de acudir para realizar coordinaciones o cuando sea citado.

EL (LA) LOCADOR(A), declara tener la preparación, conocimiento y experiencia para brindar los servicios requeridos y efectuar las acciones que requiere el INEI.

Asimismo, **EL (LA) LOCADOR(A)**, declara que el presente contrato lo suscribe libre y voluntariamente, sin limitación alguna, y manifiesta que está debidamente inscrito en el Registro Único de Contribuyentes - RUC y en el Registro Nacional de Proveedores, éste último será de obligación siempre que el monto total del contrato supere la UIT vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.

Cabe indicar, que las partes dejan claramente establecido que el presente Contrato de Locación de Servicios se efectúa al amparo de las normas del Código Civil, aplicándose de manera supletoria la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento. En consecuencia, entre las partes no hay relación laboral, por ende, no resulta de aplicación el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, ni del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y normas modificatorias, ni ninguna norma que rige a los servidores de la actividad pública o privada.

CLAUSULA TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del día de la suscripción hasta el 01 de noviembre del 2018 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del INEI de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

CLAUSULA CUARTA.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

EL (LA) LOCADOR(A) se obliga a:

- Cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia que forman parte del presente contrato.
- Utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- En caso que el INEI le otorgue recursos financieros para el cumplimiento de actividades materia del contrato, efectuará las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el INEI.
- La Información obtenida por **EL (LA) LOCADOR(A)**, dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus actividades serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL (LA) LOCADOR(A)**, en cumplimiento del Artículo 1° de la Ley N°27588.

El INEI se obliga a:

- Cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Quinta del presente Contrato.
- Otorgar los recursos a **EL (LA) LOCADOR(A)**, para gastos por comisión de servicios y otros, en caso de ser necesario.

CLÁUSULA QUINTA.- DE LOS HONORARIOS

Las partes convienen que los honorarios pactados ascienden al monto total de **Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/. 4,200.00)**, que serán abonados en dos (02) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan, la primera de S/. 2,100.00 a la entrega del producto 1, la segunda de S/. 2,100.00 a la entrega del producto 2, conforme a los términos de referencia para este servicio, cuyas cláusulas son parte integrante del presente contrato y con la conformidad brindada por la Oficina/Dirección Técnica/Nacional solicitante del servicio.

Si para el cumplimiento de los servicios materia de este contrato el INEI entrega a **EL (LA) LOCADOR (A)** alguna suma de dinero, estas no forman parte de los honorarios, siendo responsabilidad del **EL (LA) LOCADOR (A)** entregar la correspondiente rendición de cuentas al INEI.

CLÁUSULA SEXTA.- DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

Las partes podrán resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, cuando exista falta de presupuesto por parte del INEI o cuando **EL (LA) LOCADOR (A)** incumpla alguna de las obligaciones descritas en el presente Contrato.

EL (LA) LOCADOR (A) acuerda que el INEI, puede resolver el presente contrato con un preaviso de 10 días calendario de anticipación.

En caso de resolución del contrato, el INEI abonará a **EL (LA) LOCADOR(A)** en forma proporcional al servicio efectivamente prestado.

El INEI podrá RESOLVER el Contrato por el incumplimiento de algunas de sus Cláusulas o por falta de disponibilidad presupuestal de la Entidad. La resolución del Contrato, en todos los casos, se aplica sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que correspondan.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- COMPETENCIA

Las partes convienen que renuncian al fuero administrativo o judicial de sus respectivos domicilios y se someten expresamente a la jurisdicción administrativa del INEI.

Los domicilios donde se cursarán a las comunicaciones a que hubiera lugar a **EL (LA) LOCADOR(A)** serán los señalados en la introducción de este contrato, y las cursadas por **EL (LA) LOCADOR (A)** al INEI.

En señal de conformidad, las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, a los tres (03) días del mes de septiembre del 2018.



NORBIL VALDERRAMA DÍAZ
Director Técnico
Adm. Técnico de Administración

Representante del INEI
Director Técnico de Administración
INEI



EL (LA) LOCADOR(A)

151



**CONTRATO LS N° LOC.004483.19-INEI
(LOCACION DE SERVICIOS)**

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**, con RUC N°20131369981, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima, representado por su Director Técnico de Administración, Señor **NORBIL ANTONIO VALDERRAMA DIAZ** identificado con DNI N° 07710339 a quien en adelante se le denominará **EL INEI** y de la otra parte, don (ña) **PLACIDO CASTILLO MARAZA**, identificado con DNI N° 40392472, en adelante se le denominará **EL (LA) LOCADOR(A)**, con domicilio legal en JR. INTI NRO. 224 PISO 1 - OTROS PUNO - PUNO - PUNO, en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Supremo N°006-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento el **INEI** contrata los servicios de **EL (LA) LOCADOR(A)**, conforme a los términos de referencia que forman parte del presente contrato.

A fin de que **EL (LA) LOCADOR(A)** pueda cumplir con el óptimo desarrollo de las actividades, deberá asistir al curso de capacitación que se realizará del 16 de junio al 23 de junio del 2019 u otro que el **INEI** programe, de no aprobar dicha capacitación el presente contrato quedara resuelto indefectiblemente.

En caso que el número de aprobados supere la necesidad del área usuaria, se tomará en cuenta la prelación del puntaje obtenido.

El **INEI**, pagará al capacitado por concepto de movilidad local, por los días de asistencia al curso de capacitación, según aprobación de la Oficina/Dirección Técnica/Nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil y obliga a **EL (LA) LOCADOR(A)**, a prestar sus servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del **INEI**, con excepción de acudir para realizar coordinaciones o cuando sea citado.

EL (LA) LOCADOR(A), declara tener la preparación, conocimiento y experiencia para brindar los servicios requeridos y efectuar las acciones que requiere el **INEI**.

Asimismo, **EL (LA) LOCADOR(A)**, declara que el presente contrato lo suscribe libre y voluntariamente, sin limitación alguna, y manifiesta que está debidamente inscrito en el Registro Único de Contribuyentes - RUC y en el Registro Nacional de Proveedores, éste último será de obligación siempre que el monto total del contrato supere la UIT vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.

Cabe indicar, que las partes dejan claramente establecido que el presente Contrato de Locación de Servicios se efectúa al amparo de las normas del Código Civil, aplicándose de manera supletoria la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento. En consecuencia, entre las partes no hay relación laboral, por ende, no resulta de aplicación el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, ni del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y normas modificatorias, ni ninguna norma que rige a los servidores de la actividad pública o privada.

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del 01 de julio hasta el 03 de septiembre del 2019 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del **INEI** de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

CLAUSULA CUARTA. - ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

EL (LA) LOCADOR(A) se obliga a:

- Cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia que forman parte del presente contrato.
- Utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.

- En caso que el INEI le otorgue recursos financieros para el cumplimiento de actividades materia del contrato, efectuará las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el INEI.
- La Información obtenida por **EL (LA) LOCADOR(A)**, dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus actividades serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL(LA) LOCADOR(A)**, en cumplimiento del Artículo 1° de la Ley N°27588.

El INEI se obliga a:

- Cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Quinta del presente Contrato.
- Otorgar los recursos a **EL (LA) LOCADOR(A)**, para gastos por comisión de servicios y otros, en caso de ser necesario.

CLAUSULA QUINTA. - DE LOS HONORARIOS

Las partes convienen que los honorarios pactados ascienden al monto total de **Tres Mil Seiscientos Ochenta y Tres y 33/100 Soles (S/3,683.33)**, que serán abonados en tres (03) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan, la primera de S/1,700.00 a la entrega del producto 1, la segunda de S/1,700.00 a la entrega del producto 2, la tercera de S/283.33 a la entrega del producto 3, conforme a los términos de referencia para este servicio, cuyas cláusulas son parte integrante del presente contrato y con la conformidad brindada por la Oficina/Dirección Técnica/Nacional solicitante del servicio.

Si para el cumplimiento de los servicios materia de este contrato el **INEI** entrega a **EL (LA) LOCADOR (A)** alguna suma de dinero, estas no forman parte de los honorarios, siendo responsabilidad del **EL (LA) LOCADOR (A)** entregar la correspondiente rendición de cuentas al **INEI**.

CLAUSULA SEXTA. - DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales o por falta de presupuesto.

Si **EL (LA) LOCADOR(A)** incumpliera sus obligaciones, el **INEI** deberá requerir por escrito cumplir con dicha obligación contractual, otorgándole un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el presente contrato.

El **INEI** podrá resolver este contrato por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible continuar con el servicio pactado, con un preaviso de tres (3) días hábiles de anticipación.

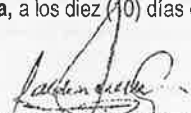
Producida la resolución del presente contrato, el locador entregará al **INEI**, toda la información relacionada con el servicio. Asimismo, el **INEI** abonará a **EL/LA LOCADOR(A)** la suma proporcional a los servicios efectivamente prestados, previa conformidad del área respectiva.

CLAUSULA SÉPTIMA. - COMPETENCIA

Las partes convienen que renuncian al fuero administrativo o judicial de sus respectivos domicilios y se someten expresamente a la jurisdicción administrativa del **INEI**.

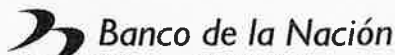
Los domicilios donde se cursarán las comunicaciones a que hubiere lugar, para todos los efectos, serán los señalados en la introducción de este contrato.

En señal de conformidad, las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, a los diez (10) días del mes de junio del 2019.


NÓRBIL VALDERRAMA DÍAZ
Director Técnico

Representante del INEI
Director Técnico de Administración
INEI


EL(LA) LOCADOR(A)



RUC : 20100030595 30JUN2016
AHORROS M.N. - RETIRO TARJ. MULTIRED
CUENTA : 04-703-194597
C.C.I : 018 703 004703194597 96

CASTILLO MARAZA PLACIDO

S. ANTERIOR S/. *****24,164.88

RET.EFEC. S/. *****6,000.00

S. ACTUAL S/. *****18,164.58

S. DISPONIBLE S/. *****18,164.58

COMIS. C/CTA S/. *****0.00

ITF C/CTA S/. *****0.30

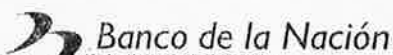
CTA. DOMICILIADA: ILAVE

0217070 1700 1290
100300365 16:15 CLIENTE

DESDE EL 15.07.15 COMIS. X REPOS./ADIC.T.DEBITO: S/.10
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

14666666 -4-Y Banco de la Nación Banco de la Nación

5/41



RUC : 20100030595 16JUN2016
AHORROS M.N. - RETIRO TARJ. MULTIRED
CUENTA : 04-703-194597
C.C.I : 018 703 004703194597 96

CASTILLO MARAZA PLACIDO

S. ANTERIOR S/. *****19,366.45

RET.EFEC. S/. *****1,200.00

S. ACTUAL S/. *****18,166.40

S. DISPONIBLE S/. *****18,166.40

COMIS. C/CTA S/. *****0.00

ITF C/CTA S/. *****0.05

CTA. DOMICILIADA: ILAVE

0059339 1700 1290
100300319 15:40 CLIENTE

DESDE EL 15.07.15 COMIS. X REPOS./ADIC.T.DEBITO: S/.10
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

859032-4-U Banco de la Nación Banco de la Nación



BANCO DE LA NACION

22/10/2018

DESEMBOLSO CON RD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472

DESEMBOLSO : 515

IMPORTE : S/ *****1,470.00

VALIDACION CON HUELLA

0000000 0553 0703 14:58

100300161 CLIENTE

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

07465526 -5-K Banco de la Nación Banco de la Nación



BANCO DE LA NACION

28/06/2018

DESEMBOLSO CON RD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472

DESEMBOLSO : 371

IMPORTE : S/ *****2,100.00

VALIDACION CON HUELLA

0292272 0553 0553 0701 17:18

100400205 CLIENTE

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

00578888 -5-J Banco de la Nación Banco de la Nación



BANCO DE LA NACION

14/05/2018

DESEMBOLSO CON RD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472

DESEMBOLSO : 343

IMPORTE : S/ *****2,100.00

VALIDACION CON HUELLA

0724345 0553 0553 0704 14:26

152700140 CLIENTE

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

00201082 -5-J Banco de la Nación Banco de la Nación



BANCO DE LA NACION

14/09/2018

DESEMBOLSO CON RD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472

DESEMBOLSO : 474

IMPORTE : S/ *****1,400.00

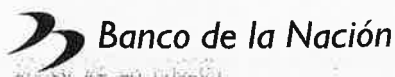
VALIDACION CON HUELLA

0000000 0553 0553 0701 13:55

965800050 CLIENTE

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

07398937 -5-K Banco de la Nación Banco de la Nación



BANCO DE LA NACION

23/12/2019

DESEMBOLSO CON BD EN EFECTIVO

CENAGRO - INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472

DESEMBOLSO : 517

IMPORTE : S/ *****2,100.00

VALIDACION CON HUELLA

0000000 0553 0553 9597 12:41

504600360 CLIENTE

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

07472250-5-K, Banco de la Nación, Banco de la Nación

4/41



BANCO DE LA NACION

12/10/2018

DESEMBOLSO CON BD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472

DESEMBOLSO : 517

IMPORTE : S/ *****2,100.00

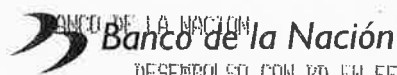
VALIDACION CON HUELLA

0000000 0553 0553 9597 16:54

504600360 CLIENTE

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

07447541-5-K, Banco de la Nación, Banco de la Nación



BANCO DE LA NACION

23/12/2019

DESEMBOLSO CON BD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472

DESEMBOLSO : 997

IMPORTE : S/ *****1,230.00

VALIDACION CON HUELLA

0000000 0553 0553 9597 12:00

504500146 CLIENTE

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

02337159-5-Q, Banco de la Nación, Banco de la Nación



BANCO DE LA NACION

17/11/2018

DESEMBOLSO CON BD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472

DESEMBOLSO : 553

IMPORTE : S/ *****2,100.00

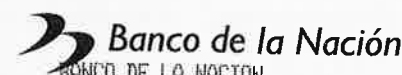
VALIDACION CON HUELLA

0000000 0553 0553 9597 09:37

504600034 CLIENTE

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

07532958-5-K, Banco de la Nación, Banco de la Nación



BANCO DE LA NACION

22/03/2019

DESEMBOLSO CON BD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472

DESEMBOLSO : 840

IMPORTE : S/ *****1,700.00

VALIDACION CON HUELLA

0000000 0553 0553 0701 10:44

300300089 CLIENTE

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

02926046-5-O, Banco de la Nación, Banco de la Nación

--- RETIRO EN EFECTIVO ---
20. 23-12-2019

CUI: 0229 24-0200009314 DIV: SOLES

PLACIDO CASTILLO MARAZA

005-4882-7755

RETO EN EFECTIVO CON TARJETA Y CLAVE

PEN 4.280.40

(A) SALDO RISP CLIENTE : 0.07
SALDO ACTUAL : 0.07

ITF C/C.: PEN 0.20

CLAVE: B503/6021/P026916 /000000023/10.43
OF. PUNO

 **Banco de la Nación**
BANCO DE LA NACION

31/12/2019

DESEMBOLSO CON DD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 124
IMPORTE : S/ *****1,700.00

VALIDACION CON HUELLA
0000000 0553 0553 0701 16:29
047500309 CLIENTE
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

06688400-5-Q, Banco de la Nación, Banco de la Nación

 **Banco de la Nación**
BANCO DE LA NACION

13/09/2019

DESEMBOLSO CON DD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 8/6
IMPORTE : S/ *****1,700.00

VALIDACION CON HUELLA
0000000 0553 0553 9597 16:21
584500388 CLIENTE
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

07905521-5-P, Banco de la Nación, Banco de la Nación

 **Banco de la Nación**
BANCO DE LA NACION
DESEMBOLSO CON DD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

23/12/2019

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 103
IMPORTE : S/ *****1,670.00

VALIDACION CON HUELLA
0000000 0553 0553 9597 12:00
584500145 CLIENTE
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

02337158-5-Q, Banco de la Nación, Banco de la Nación

 **Banco de la Nación**
BANCO DE LA NACION
DESEMBOLSO CON DD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

31/12/2019

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 116
IMPORTE : S/ *****1,565.00

VALIDACION CON HUELLA
0000000 0553 0553 0701 16:30
047500310 CLIENTE
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

06688401-5-Q, Banco de la Nación, Banco de la Nación

 **Banco de la Nación**
BANCO DE LA NACION
DESEMBOLSO CON DD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

10/12/2022

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 382
IMPORTE : S/ *****1,700.00

VALIDACION CON HUELLA
0440926 0553 0553 0701 14:42
306700117 CLIENTE
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

 **Banco de la Nación**
BANCO DE LA NACION

27/07/2019

DESEMBOLSO CON DD EN EFECTIVO
CENAGRO - INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 274
IMPORTE : S/ *****1,586.67

VALIDACION CON HUELLA
0000000 0553 0553 9597 16:17
584500296 CLIENTE
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

09428904-5-R, Banco de la Nación, Banco de la Nación

2141

11/11/2022

Banco de la Nación
DESEMBOLSO CON BD EN EFECTIVO
CENAGRO-INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 330
IMPORTE : S/ *****1,700.00

VALIDACION CON HUELLA
0177882 0553 0553 0701 14:48
047600133
CLIENTE
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

10306258-1-A **Banco de la Nación** **Banco de la Nación**

CLIENTE

FOP-331-B-GBS

11/10/2022

Banco de la Nación
DESEMBOLSO CON BD EN EFECTIVO
CENAGRO-INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 277
IMPORTE : S/ *****1,700.00

VALIDACION CON HUELLA
0636062 0553 0553 0701 15:53
047600155
CLIENTE
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

04378701-1-A **Banco de la Nación** **Banco de la Nación**

CLIENTE

FOP-331-B-GBS

10/10/2023

Banco de la Nación
DESEMBOLSO CON BD EN EFECTIVO
CENAGRO-INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 785
IMPORTE : S/ *****2,300.00

VALIDACION CON HUELLA
3607575 0553 0553 0832 13:53
725800261
CLIENTE
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

19405093-5-R **Banco de la Nación** **Banco de la Nación**

27/09/2022

Banco de la Nación
DESEMBOLSO CON BD EN EFECTIVO
CENAGRO-INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD. DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 263
IMPORTE : S/ *****1,700.00

VALIDACION CON HUELLA
0322381 0553 0553 0832 16:39
725900314
CLIENTE
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

04386333-1-A **Banco de la Nación** **Banco de la Nación**

CLIENTE

FOP-331-B-GBS



14/01/2023

DESEMBOLSO CON BD EN EFECTIVO
CENAGRO-INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD.DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 429
IMPORTE : S/ *****1,700.00

VALIDACION CON HUELLA

0027127 0553 0553 0832 10:43
725900042 CLIENTE

Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

10293204-1-A, Banco de la Nación, Banco de la Nación

CLIENTE

FOP-331-B-GBS



10/10/2023 1/41

DESEMBOLSO CON BD EN EFECTIVO
CENAGRO-INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD.DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 800
IMPORTE : S/ *****1,185.00

VALIDACION CON HUELLA

0615690 0553 0553 0832 13:56
725800263 CLIENTE

Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

09405095-5-R, Banco de la Nación, Banco de la Nación



05/09/2023

DESEMBOLSO CON BD EN EFECTIVO
CENAGRO-INEI

BENEFICIARIO : CASTILLO MARAZA PLACIDO

COD.DESEMB. : 000040392472
DESEMBOLSO : 765
IMPORTE : S/ *****1,395.00

VALIDACION CON HUELLA

0081372 0553 0553 0832 16:36
725900233 CLIENTE

Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla

09406710-5-R, Banco de la Nación, Banco de la Nación